

DECRETO N°T-105.- *Folio 3918000*

CASTRO, 19 de Junio 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°71 del 13.06.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.000.000 Un millón de pesos), a la UNION COMUNAL DE JUNTAS VECINOS DE LA COMUNA DE CASTRO "ESTEBAN ANTIGUAL ARRIAGADA", RUT. N°65.688.570-K;** Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°603 de fecha 20.07.2005; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°270 del 28.07.2006, representada por su Presidente Sr. Iván Labrin Torres; destinado a Proyecto: Capacitación de primeros auxilios y entrega de diplomas. Pago honorarios para jornada capacitación, coffee break, evento cierre y confección diplomas enmarcados con diseño para reconocimiento dirigentes vecinales.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl. *[Signature]*

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)